



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en EE UU

FICHA DESCRIPTIVA
MINERÍA A CIELO ABIERTO
EN LA RESERVA FORESTAL DE IMATACA: CASO LAS CRISTINAS

El Ministerio del Poder Popular para El Ambiente (MinAmb), de la República Bolivariana de Venezuela, en su calidad de rector de la Política Ambiental venezolana, está **solicitando a las empresas dedicadas a la minería que cumplan con las leyes para garantizar el uso racional de los recursos naturales del país.** Esto significa el uso de los recursos naturales con el mínimo impacto ambiental y sociocultural posible, teniendo como último fin el beneficio del pueblo venezolano, y ratificar el derecho soberano de los Pueblos sobre sus Recursos Naturales para el bien de los mismos.

En los actuales momentos el MinAmb se encuentra en un proceso de revisión de todas las concesiones mineras que se han otorgado tanto en minería, como en explotación maderera en la Reserva Forestal Imataca, la cual forma parte de la Región de la Guayana. En este sentido, el **MinAmb ha tomado decisiones para ajustar la Ley vigente a las empresas que operan en esta área.**

Una de las primeras decisiones fue revocar los permisos ambientales del proyecto “Las Brisas” de la empresa Gold Reserve, Inc. pues se verificó el daño ambiental en el área de influencia del proyecto; y la segunda, la negación del permiso de afectación de recursos naturales (AARN) a la empresa Crystallex para la explotación del yacimiento de oro “Las Cristinas”; pues a través del Estudio de Impacto Ambiental Socioeconómico y Cultural se detectó la potencialidad de daños irreversibles sobre los sistemas ecológicos y socioculturales en caso de la ejecución del mismo.

Las Cristinas y el Proyecto de Crystallex de Minería a Cielo Abierto

Las Cristinas está ubicada en la Reserva Forestal Imataca en la Región del Escudo Guayanés, conocida por el complejo mosaico ecológico, es una de las últimas reservas de agua dulce y de foresta mundial, que además, juega un papel relevante en el equilibrio del sistema climático mundial.

Es el mayor depósito aurífero de América Latina y el quinto mundial, con reservas probadas y probables de 16,9 millones de onzas de oro. En septiembre de 2002, la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) anunció la selección como socio a la empresa Crystallex para desarrollar las concesiones 4, 5, 6 y 7 de las Cristinas. Este contrato le permite a la empresa el derecho exclusivo de desarrollar y explotar estos ricos depósitos auríferos. El Proyecto enmarca una vida útil de la mina de 34 años con producción diaria de 20 mil Ton/día de oro con posibilidad de expansión de 40 mil Ton/día.





Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en EE UU

La explotación del mineral se realizará a cielo abierto, utilizando un circuito de procesamiento convencional de concentración gravitacional y de lixiviación en carbón: el cual implica remover la cubierta vegetal y la contaminación de las fuentes de agua.

Permisos Ambientales:

En la República Bolivariana de Venezuela todo proyecto de explotación de Recursos Naturales debe cumplir y ajustarse a la Ley. Su primera fase es la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental y Sociocultural, no negociable, en el cual se detectan las amenazas del ambiente a ser potencialmente afectado; así como a las comunidades que viven en el mismo.

“No se otorgarán permisos ambientales para la explotación de minas a cielo abierto pues esto causa degradación ambiental”

Del estudio realizado en el caso del proyecto de la mina Las Cristinas, se evidenció el impacto negativo sobre el ambiente natural y sociocultural. El desarrollo de esta actividad dentro de la Reserva Forestal Imataca se ve limitada por las regulaciones ambientales vigente, estando sujeta a la evaluación de los impactos ambientales y a estrictas normas operativas y de supervisión ambiental que buscan regular el conjunto de actividades capaces de degradar el ambiente.

Los requisitos claves son: la obtención de la Autorización de Ocupación del Territorio (AOT) y la Autorización para la Afectación de los Recursos Naturales (AARN) de acuerdo a lo establecido a la Ley Orgánica de Ordenación de Territorio (1983). **Para el caso de la empresa Crystallex el MinAmb no concedió el permiso de Autorización de Afectación de los Recursos Naturales (AARN) por el impacto Socioeconómico, ambiental y Socio cultural que supone el desarrollo del mismo, por tratarse de minería a cielo abierto, método altamente degradante y no compatible con la vocación forestal de la misma.**

La Ministra del Ambiente de la República Bolivariana de Venezuela, en sus recientes declaraciones advirtió que “no se otorgarán permisos ambientales para la explotación de minas a cielo abierto”¹ presentando más viabilidad las concesiones de minería de veta (profunda).

Para mayor información, favor visite nuestra
Web: <http://www.venezuela-us.org>

prensa@venezuela-us.org

¹ http://noticias.aol.com.mx/articulos/_a/gobierno-venezolano-controlara-la/n20080621194409990010